

358

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C.,

14 JUL. 2020

RAD: 1100140030462014-00408-00.

De conformidad con la solicitud visible a folio 355 del cuaderno 1, en la que manifiesta que la sentencia del 27 de septiembre de 2019, no fue inscrita por el Registrador de Instrumentos Públicos, toda vez que no se identifica por área y linderos el lote de mayor extensión, el Despacho adiciona la sentencia de fecha 27 de septiembre de 2019, en el siguiente sentido:

CONSIDERACIONES

Señalan los actores que sobre el lote de mayor extensión identificado folio de matrícula 50N-679483, han efectuado construcciones de 6 predios y que por más de 30 años, han ejercido una posesión quieta, pacífica, pública e ininterrumpida, mediante actos que la demuestran, consistente en gastos y mejoras necesarias para su funcionamiento, tales arreglos de pisos, pagos de impuestos prediales y de servicio públicos domiciliarios, que han utilizado la dirección de cada inmueble como su dirección de notificaciones y como su domicilio, entre otros actos de amos, señores y dueños, y que desde el momento que adquirieron los predios, ninguna persona o autoridad administrativa y/o judicial ha refutado o disputado la propiedad del mismo.

Que tal lote de mayor extensión identificado folio de matrícula 50N-679483, tiene la siguiente cabida y linderos: LOTE No. 4 de la manzana H, con dirección catastral CARRERA 6 No. 190-30, área en metros cuadrados: 2.623,33 mts², LINDEROS: NORTE: en extensión 65 metros aproximadamente con parte del Lote No. 6 de la misma manzana H, y parte del número 7 de la manzana H, SUR: en extensión de 57,20 Mts, con el lote 7 de la manzana H, ORIENTE: en extensión 47,80 Mts, con el lote No. 5 de la manzana H y curva del carretable, OCCIDENTE: en extensión de 50 Mts, aproximadamente con curva del carretable y lote No. 3 de la manzana X vía carretable de por medio.

Conforme lo anterior y lo solicitado por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, se adiciona el numeral primero y segundo sentencia prenombrada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Seis (46) Civil Municipal de Bogotá D.C., administrando justicia y en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: Adicionar el numeral 1 y 2 de la sentencia del 27 de septiembre de 2019, así:

PRIMERO: Declarar que:

- 1.1 Los señores **ENRIQUE DÍAS USCATEGUI**, identificado con la **C.C. No. 19.132.868 de Bogotá** y **MARÍA MARLENY MENDIVELSO CUEVAS**, identificada con la **C.C. No. 39.691.129 de Bogotá**, adquirieron por prescripción extraordinaria del dominio, plena y absoluta el inmueble con dirección **CARRERA 5 C No. 190-08 BARRIO BUENA VISTA**, con una cabida de 60 mts², cuyos linderos actuales y áreas son las siguientes: **POR NORTE** en 5.00 metros con vía peatonal; **POR EL SUR** en 5.00 metros con vía principal; **POR EL ORIENTE** en 12.00 metros con predios de Tulia Oicata; **POR EL OCCIDENTE** en 12.00 metros con predios de Carlos Aguilera Carrera 5 C No. 190-10, que hace parte de un lote de mayor extensión identificado folio de matrícula No. 50N-679483, cuya cabida y linderos: **LOTE No. 4 de la manzana H**, con dirección catastral **CARRERA 6 No. 190-30**, área en metros cuadrados: 2.623,33 mts², **LINDEROS:** **NORTE:** en extensión 65 metros aproximadamente con parte del Lote No. 6 de la misma manzana H, y parte del número 7 de la manzana H, **SUR:** en extensión de 57,20 Mts, con el lote 7 de la manzana H, **ORIENTE:** en extensión 47,80 Mts, con el lote No. 5 de la manzana H y curva del carretable, **OCCIDENTE:** en extensión de 50 Mts, aproximadamente con curva del carretable y lote No. 3 de la manzana X vía carretable de por medio.
- 1.2 Los señores **ALFREDO SIEMPIRA GÓMEZ**, identificado con la **C.C. No. 4.255.248 de Socotá** y **BERTILDE AMADO GÓMEZ**, identificada con la **C.C. No. 35.476.880 de Chía**, adquirieron por prescripción extraordinaria del dominio, plena y absoluta el inmueble identificado folio de matrícula 50N-679483, con dirección **CARRERA 5 B No. 190 A - 40 BARRIO BUENA VISTA**, con una cabida de 60.00 mts², cuyos linderos actuales y medidas son las siguientes: **POR NORTE** en 12.00 metros con predios de Sonia Morales Cortes (carrera 5 B No. 190 A - 48); **POR EL SUR** en 12.00 con predios de José Manuel Ríos Brausin (Carrera 5 B No. 190 A - 36); **POR EL ORIENTE** en 5.00 metros con vía peatonal; **POR EL OCCIDENTE** en 5.00 metros con vía peatonal Carrera 5B, que hace parte de un lote de mayor extensión identificado folio de matrícula No. 50N-679483, cuya cabida y linderos: **LOTE No. 4 de la manzana H**, con dirección catastral **CARRERA 6 No. 190-30**, área en metros cuadrados: 2.623,33 mts², **LINDEROS:** **NORTE:** en extensión 65 metros aproximadamente con parte del Lote No. 6 de la misma manzana H, y parte del número 7 de la manzana H, **SUR:** en extensión de 57,20 Mts, con el lote 7 de la manzana H, **ORIENTE:** en extensión 47,80 Mts, con el lote No. 5 de la manzana H y curva del carretable, **OCCIDENTE:** en extensión de 50 Mts, aproximadamente con curva del carretable y lote No. 3 de la manzana X vía carretable de por medio.
- 1.3 La señora **ANA MARINA RATIVA SABOGAL**, identificada con la **C.C. No. 35.317.851 de Bogotá**, adquirió por prescripción extraordinaria del dominio, plena y absoluta el inmueble, con dirección

CARRERA 5 No. 190 A – 75 BARRIO BUENA VISTA, con una cabida de 62 mts², cuyos linderos actuales y áreas son las siguientes: **POR NORTE** en 12.00 metros con vía peatonal (escalera); **POR EL SUR** en 12.00 metros con predios de Pedro Rodríguez (Carrera 5 No. 190 A – 69); **POR EL ORIENTE** en 5.75 metros con Carrera 5; **POR EL OCCIDENTE** en 5.04 metros con vía peatonal, que hace parte de un lote de mayor extensión identificado folio de matrícula No. 50N-679483 cuya cabida y linderos: LOTE No. 4 de la manzana H, con dirección catastral CARRERA 6 No. 190-30, área en metros cuadrados: 2.623,33 mts², LINDEROS: NORTE: en extensión 65 metros aproximadamente con parte del Lote No. 6 de la misma manzana H, y parte del número 7 de la manzana H, SUR: en extensión de 57,20 Mts, con el lote 7 de la manzana H, ORIENTE: en extensión 47,80 Mts, con el lote No. 5 de la manzana H y curva del carretable, OCCIDENTE: en extensión de 50 Mts, aproximadamente con curva del carretable y lote No. 3 de la manzana X vía carretable de por medio.

1.4 La señora **MARTHA ISABEL MAYORGA GONZÁLEZ**, identificada con la C.C. No. 41.630.712 de Bogotá, adquirió por prescripción extraordinaria del dominio, plena y absoluta el inmueble, con dirección CALLE 191 No. 5 – 04 BARRIO BUENA VISTA, con una cabida de 160.45 mts², cuyos linderos actuales y áreas son las siguientes: **POR NORTE** en 15.35 metros con predio de Fabiola Isaza (Carrera 5 A No. 191-06); **POR EL SUR** en 15.35 metros con vía peatonal escalera; **POR EL ORIENTE** en 10.45 metros con Carrera 5; **POR EL OCCIDENTE** en 8.20 metros con vía peatonal que hace parte de un lote de mayor extensión identificado folio de matrícula No. 50N-679483, cuya cabida y linderos: LOTE No. 4 de la manzana H, con dirección catastral CARRERA 6 No. 190-30, área en metros cuadrados: 2.623,33 mts², LINDEROS: NORTE: en extensión 65 metros aproximadamente con parte del Lote No. 6 de la misma manzana H, y parte del número 7 de la manzana H, SUR: en extensión de 57,20 Mts, con el lote 7 de la manzana H, ORIENTE: en extensión 47,80 Mts, con el lote No. 5 de la manzana H y curva del carretable, OCCIDENTE: en extensión de 50 Mts, aproximadamente con curva del carretable y lote No. 3 de la manzana X vía carretable de por medio.

1.5 El señor **DELFIN SIEMPIRA GÓMEZ**, identificado con la C.C. No. 4.139.424 de Jericó, adquirió por prescripción extraordinaria del dominio, plena y absoluta el inmueble, con dirección CARRERA 5 D No. 190 A - 36 BARRIO BUENA VISTA, con una cabida de 60 mts², cuyos linderos actuales y áreas son las siguientes: **POR NORTE** en 12.00 metros con predio de Gloria Custodia Martínez Alfonso; **POR EL SUR** en 12.00 metros con predios de Zoila Rodríguez (Carrera 5 D No. 190 – 34); **POR EL ORIENTE** en 5.00 metros con vía peatonal; **POR EL OCCIDENTE** en 5.00 metros con vía peatonal que hace parte de un lote de mayor extensión identificado folio de matrícula No. 50N-679483, cuya cabida y linderos: LOTE No. 4 de la manzana H, con dirección catastral CARRERA 6 No. 190-30,

área en metros cuadrados: 2.623,33 mts², LINDEROS: NORTE: en extensión 65 metros aproximadamente con parte del Lote No. 6 de la misma manzana H, y parte del número 7 de la manzana H, SUR: en extensión de 57,20 Mts, con el lote 7 de la manzana H, ORIENTE: en extensión 47,80 Mts, con el lote No. 5 de la manzana H y curva del carretable, OCCIDENTE: en extensión de 50 Mts, aproximadamente con curva del carretable y lote No. 3 de la manzana X vía carretable de por medio.

- 1.6 La señora **MARÍA TULIA OICATA LEGUIZAMÓN**, identificada con la C.C. No. 21.068.915 de Usaquén, adquirió por prescripción extraordinaria del dominio, plena y absoluta el inmueble, con dirección CALLE 190 No. 5 B - 04 BARRIO BUENA VISTA, con una cabida de 82.42 mts², cuyos linderos actuales y áreas son las siguientes: **POR NORTE** en 15.10 metros con predio de Enrique Díaz Uscategui (Carrera 5 C No. 190-08); **POR EL SUR** en 15.10 metros con vía peatonal (escalera); **POR EL ORIENTE** en 5.46 metros con vía al Guavio; **POR EL OCCIDENTE** en 5.50 metros con vía peatonal, que hace parte de un lote de mayor extensión identificado folio de matrícula No. 50N-679483, cuya cabida y linderos: LOTE No. 4 de la manzana H, con dirección catastral CARRERA 6 No. 190-30, área en metros cuadrados: 2.623,33 mts², LINDEROS: NORTE: en extensión 65 metros aproximadamente con parte del Lote No. 6 de la misma manzana H, y parte del número 7 de la manzana H, SUR: en extensión de 57,20 Mts, con el lote 7 de la manzana H, ORIENTE: en extensión 47,80 Mts, con el lote No. 5 de la manzana H y curva del carretable, OCCIDENTE: en extensión de 50 Mts, aproximadamente con curva del carretable y lote No. 3 de la manzana X vía carretable de por medio.

SEGUNDO. Ordenar el registro de la presenta providencia en el Certificado de tradición y libertad del inmueble identificado folio de matrícula 50N-679483, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, cuya cabida y linderos: LOTE No. 4 de la manzana H, con dirección catastral CARRERA 6 No. 190-30, área en metros cuadrados: 2.623,33 mts², LINDEROS: NORTE: en extensión 65 metros aproximadamente con parte del Lote No. 6 de la misma manzana H, y parte del número 7 de la manzana H, SUR: en extensión de 57,20 Mts, con el lote 7 de la manzana H, ORIENTE: en extensión 47,80 Mts, con el lote No. 5 de la manzana H y curva del carretable, OCCIDENTE: en extensión de 50 Mts, aproximadamente con curva del carretable y lote No. 3 de la manzana X vía carretable de por medio.

NOTIFÍQUESE

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL

Notificación por Estado

No. 056
Fecha 19 JUL 2020

Charles
Secretario